



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMENDRALEJO



13-6-2019

Anuncio definitivo de la valoración del concurso de méritos y de determinación de la calificación definitiva del proceso selectivo para ejecutar el Segundo Periodo de contratación de la ayuda concedida a este Ayuntamiento con cargo al Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2018).

Subvención financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, en colaboración con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, con cargo a los créditos previstos en el proyecto de gastos 201813008000400 "Plan de Empleo Social", y esta cofinanciada por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en la parte no cubierta por la subvención del coste total de las contrataciones.

Con fecha 6 y 7 de junio de 2019 se publicaron en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el de Servicios de Atención Social y Participación Ciudadana y en la página web www.almendralejo.es, anuncios de la valoración del concurso de méritos y de determinación de la calificación definitiva del proceso selectivo para ejecutar el Segundo Periodo de contratación de la ayuda concedida a este Ayuntamiento con cargo al Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a lo dispuesto por el Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba este Plan, la Orden de 14 de septiembre de 2017 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se aprueba la convocatoria y por la Resolución de 25 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Empleo por la que se concede la subvención.

Examinadas las alegaciones y reclamaciones presentadas, esta Comisión de Valoración, en base a las atribuciones que le están conferidas, acordó por unanimidad su desestimación.

Resueltas las reclamaciones presentadas sin que se vea afectado el resultado definitivo, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria de Selección y artículos 12 y 13 de Decreto 131/2017, de 1 de agosto, de 1 de agosto, esta Comisión de Valoración, ha tomado el siguiente acuerdo:

Primero. Elevar a definitivas las listas de aspirantes seleccionados publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el de Servicios de Atención Social y Participación Ciudadana y en la página web www.almendralejo.es, con fecha 6 y 7 de junio de 2019.

Segundo. Notificar la resolución de esta comisión a los reclamantes informando de los recursos procedentes.

Tercero. Elevar propuesta a la Alcaldía Presidencia para que proceda al nombramiento y formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dirigido al Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Almendralejo, a 13 de junio de 2019

LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE VALORACION